

El Cooperativismo como Nuevo Instrumento para Promover la Participación Ciudadana en Panamá

Por Omar Fanovich M.

Resumen

La presente investigación descriptiva permite conocer la creciente evolución del movimiento cooperativo en Panamá y cómo el mismo a propiciado la participación ciudadana en los niveles de bajos recursos económicos, no sin antes mostrar la evidencias recolectadas de cómo fue tomando fuerza a nivel mundial y como su estructura orgánica propicia que las clases desposeídas encontrasen un organismo que hiciera valer sus aportes económicos orientados hacia el ahorro de manera esperanzadora y promoviendo la educación para el mejor manejo de los recursos y del desarrollo cultural .

Las naciones menos privilegiadas en las que se incluye Panamá donde su único recurso es su posición geográfica que ya a sido explotada por la construcción y ensanche de la vía interoceánica y que tiene un polo de desarrollo distante y casi inalcanzable a los que menos tienen. Pero convencidos de que ha impulsado el desarrollo económico de Panamá. La única forma de ir cerrando la brecha desigualdad, y así lo sustento en este documento, es que el movimiento cooperativo se fortalezca y se tenga más confianza en él.

Observamos que el hombre ha insistido con el transcurrir del tiempo en su propia aniquilación y aún millones de seres humanos muestran alta indiferencia ante estos fenómenos de deterioro general. Pero, a pesar de todo, el hombre como ser social que es, por naturaleza, desde el principio de la historia en cada época y etapa de su vida ha sabido enfrentar con valentía, inteligencia y racionalidad los diferentes desafíos sin importar su magnitud, logrando sobrevivir y avanzar con éxito a menudo con mayor esperanza y mejores condiciones de vida.

Unos de los elementos fundamentales en esta lucha ha sido la práctica de la unión, el compañerismo, la ayuda mutua, la acción en equipo, la concertación, la comunicación, la solidaridad y sobretodo la cooperación, como fuerza protagónica en los momentos que más se ha necesitado, en el ámbito personal, local, regional, institucional y mundial.

En efecto la cooperación constituye un testimonio evidente de la capacidad del hombre de amar y compartir sus bienes y servicios y de esta manera compartir sus éxitos, alegrías, sus aspiraciones, sus amenazas y sus necesidades y problemas. El hombre es en esencia un ser social, como ya se ha dicho.

Vive y se realiza en sociedad, en comunidad. De allí la tendencia natural de agruparse y reunirse con sus semejantes para satisfacer sus necesidades, expectativas y proyectos de vida.

En la medida que el hombre se olvida que todo ser humano tiene derecho a vivir, a contar con los recursos mínimos para vivir en alegría, en esa misma medida se va alejando de su realidad social y humana, no justificando su vida en sociedad. Su naturaleza misma lo ha ido impulsando a buscar diferentes formas asociativas para realizarse en sociedad y entre ellas el cooperativismo.

Orígenes y Precursores del Cooperativismo

Numerosas experiencias del cooperativismo primitivo y su evolución histórica han sido expuestas por diversos autores e intelectuales en diferentes épocas y momentos. Por ejemplo las experiencias de Egipto, Babilonia, Grecia, China, Roma, África, América Latina y en todos los rincones del planeta. Estas experiencias nos han preparado para entrar a la Edad Media y luego, a la Revolución Industrial que trae consigo las grandes hambrunas, pobreza y miseria, exigiendo a las poblaciones de la época unirse y agruparse en diferentes formas, corrientes y métodos, buscando protección, seguridad y mejor vida, a través de uniones, gremios, asociaciones, sindicatos, organizaciones políticas, surgiendo el cooperativismo moderno con sus principios y valores fundamentales para bien de la humanidad. En este sentido se resalta la contribución de muchos líderes, de hombres de fe, y de las Iglesias que van iluminando en el tiempo y el espacio, los múltiples senderos de bienestar social. En tiempos recientes resaltamos las Encíclicas Papales de León XIII con Rerum Novarum, Cuadragésimo Anno de Pío XI, Mater et Magistra de Juan XXIII, Populorum Progressio de Pablo VI y Laborem Exercens de Juan Pablo II en 1981, que trata sobre el mundo del trabajo y el desarrollo social, documentos que son de lectura obligada, y verdaderos guías para los tiempos actuales.

Estructura Orgánica y Administrativa de una Cooperativa

La estructura orgánica de una cooperativa, la cual está regida por los principios democráticos, está conformada por los siguientes órganos de gobierno:

1. La Asamblea
2. La Junta de Directores
3. La Junta de Vigilancia

Colaborarán con la función de gobierno el comité de educación, el comité de crédito y otros que designe la junta de direcciones.

La Asamblea

Es la autoridad máxima de la cooperativa y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento para los cuerpos directivos y para los asociados presentes o ausentes, siempre que se hubieran adoptados de conformidad con la Ley, el Estatuto y los Reglamentos. Integran la asamblea los asociados hábiles o los delegados asignados por estos. La asamblea se reunirá en sesión ordinaria dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio socioeconómico para tratar los temas previstos en convocatoria. La asamblea podrá reunirse en sesión extraordinaria cuando la circunstancia así lo requiera a efecto de tratar los asuntos para lo cual sea convocada. La asamblea ordinaria o extraordinaria será convocada por la junta de directores ya sea por resolución propia o a solicitud por la junta de vigilancia o del 10% de los asociados. La Asamblea sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de los asociados hábiles o delegados. Si pasada una hora o se hubiera integrado el quórum podrá sesionar y adoptar decisiones válidas con cualquier número de presentes, siempre que no sea inferior al 20% de los asociados hábiles.

Cuando el número de asociado fuera superior a 200 o estos residen en algunos lugares distantes la asamblea podrá ser constituida por delegados elegidos conforme al procedimiento previsto en el estatuto. Cuando la cooperativa tenga más de 2500 asociados la asamblea se efectuará por delegados. Es competencia exclusiva de la asamblea sin perjuicio de otros asuntos que la ley o el estatuto les señale:

- Aprobar o modificar el estatuto.
- Elegir o remover a los miembros de los cuerpos directivos.
- Examinar los informes de los cuerpos directivos.
- Estudiar y pronunciarse sobre los estados financieros.
- Decidir sobre la distribución de excedentes.
- Resolver la emisión de obligaciones y títulos-valores.
- Decidir sobre la adaptación de medida de responsabilidad contra los miembros de los cuerpos directivos.
- Aprobar la adquisición, construcción y venta de bienes raíces o el financiamiento de proyectos o contratos que afecten más del 15% del patrimonio de la cooperativa.
- Fijar las capitalizaciones extraordinarias.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y el plan de inversión.
- Expulsión del asociado y directivo en grado de apelación.

La Junta de Directores

Es el órgano encargado de la administración permanente de la cooperativa. Le corresponde fijar las políticas generales para el cumplimiento del objeto social y velará por la ejecución de los planes acordados por la asamblea, sus atribuciones serán determinadas en el estatuto sin perjuicios

establecidos por la ley. Se consideran facultades implícitas de este órgano, las que la Ley y el Estatuto no reserven expresadamente a la asamblea y las que resulten necesarias para la realización de las actividades, en cumplimiento de los objetos sociales.

La Junta de Directores estará integrada por un número impar de directores principales establecidos en los Estatutos, no menor de cinco (5), ni mayor que de nueve (9). La Junta de Directores designará de su seno a los dignatarios que serán el presidente, el vicepresidente, el secretario, el tesorero y los vocales, cuyas atribuciones serán precisadas en el Estatuto.

La representación legal de la cooperativa recaerá siempre sobre el presidente de la junta de directores. Sólo los asociados, personas naturales, podrán pertenecer a la junta de directores, a la junta de vigilancia o ser dignatarios o representante legal de las cooperativas. De igual manera, solo podrá designarse gerente a una persona natural.

Los miembros de la junta de directores serán elegidos por la asamblea por un periodo de tres años y serán renovados cada año en la forma que establece el estatuto. Podrán ser elegidos por un periodo adicional consecutivo.

La Junta de Vigilancia

Es el órgano fiscalizador de la actividad socioeconómica y contable de la cooperativa, velará por el estricto cumplimiento de la Ley y su reglamento, el Estatuto y las decisiones de la asamblea. Ejercerá sus atribuciones de modo que no interfiera las funciones y actividades de los otros órganos.

La Junta de Vigilancia. Estará integrada por tres asociados elegidos por la asamblea, para un periodo de tres años y se renovará parcialmente cada año en la forma que indique el estatuto. La junta de vigilancia elegirá de su seno, un presidente, un vicepresidente y un secretario, cuyas atribuciones serán precisadas por el estatuto.

Colaboradores de la Cooperativa

En la Cooperativa según su tamaño existen colaboradores bajo la dirección de un Gerente designado por la Junta de Directores. La Junta delega en el Gerente, las funciones de administración de la cooperativa bajo su permanente y estricta supervisión. El gerente y los demás colaboradores son pagados.

Entre las funciones de la gerencia podemos mencionar:

- La custodia de todos los valores fondos y libros de contabilidad de la Cooperativa.
- Con la autorización del Comité de Crédito, la concesión de préstamos.
- Pagar los gastos de la asociación que hayan sido autorizados.
- Ejercer completa autoridad sobre todos los colaboradores bajo sus órdenes (nombramientos suspensiones y cesantías.)
- Elaborar mensualmente los estados financieros de la cooperativa y enviar copia a las diferentes juntas y comités.

Comité de Educación

Para poder hablar de participación ciudadana en el movimiento cooperativo en Panamá es de notoria importancia hablar ampliamente de la labor que desarrolla el comité de Educación dentro de la estructura orgánica de las cooperativas.

El Comité de Educación es nombrado por la Junta de Directores, al menos un miembro de la Junta de Directores formará parte de este Comité. Los Estatutos de la Cooperativa y el respectivo reglamento de funcionamiento del Comité deberán señalar su conformación, el número de miembros que lo integran, funciones, atribuciones y período de funcionamiento.

Es importante que al determinar los Períodos se establezcan en forma escalonada, tales períodos no deben ser menores de dos años ni mayores de tres años. Los cargos directivos del Comité de Educación podrán ser los siguientes; Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal (es).

Es facultad de la Junta de Directores revocar la designación de los miembros del Comité de Educación cuando existan las causas justificadas.

Algunas funciones y actividades del Comité de Educación:

- Elaborar un plan de capacitación para asociados, directivos y trabajadores de la cooperativa.
- Someter a consideración de la junta de directores de la cooperativa el programa anual de actividades y presupuesto.
- Servir como medio de comunicación entre asociados, directivos, comunidades y otros organismos para el mejor desenvolvimiento de la cooperativa.
- Establecer bibliotecas y otros medios de consulta y difusión sobre aspectos educativos del movimiento cooperativo panameño, para crear conciencia cooperativa en beneficios de los cooperativistas y la comunidad.
- Desarrollar planes de promoción a nivel de las comunidades vecinas para robustecer y aumentar la membrecía de la cooperativa.
- Organizar, dirigir, supervisar y evaluar permanentemente la educación cooperativa.
- Proponer a la junta de directores la gestión de fondos externos para la realización de las actividades específicas del comité de educación. Hacer conocer a los asociados la realidad y problemáticas de sus respectivas cooperativas.
- Informar a todos los asociados las diferentes actividades que realizan en bien de la cooperativa y asegurar la participación de todos a través de periódicos, murales, boletines, hojas sueltas y otros medios.

- ☑ Dar a conocer los deberes, derechos y responsabilidades de los asociados.
- ☑ Atraer nuevos asociados mediante una efectiva promoción cooperativa y emitir certificación sobre aprobación de los cursos básicos impartidos a las personas que solicitan admisión a la cooperativa.
- ☑ Establecer los medios necesarios para que los asociados y la comunidad participen en el desarrollo de las actividades.
- ☑ Coordinar la implementación de actividades tales como: Artesanía, artes manuales, pequeños proyectos, pequeñas industrias y otros que se ajusten a los objetivos de la asociación cooperativa.
- ☑ Organizar actividades recreativas, deportivas y otras orientadas a elevar el nivel cultural de los asociados y fomentar la integración social y comunitaria.
- ☑ Establecer relaciones con los comités de educación de las otras cooperativas y el comité regional y nacional de educación cooperativa.

En efecto el principal compromiso de las cooperativas es la educación de sus asociados y de la comunidad a las que pertenecen. La educación es la regla de oro del cooperativismo. Así quedó consagrado en el quinto principio cooperativo: “Información, entrenamiento y educación”. Es un principio cooperativo establecido por los Pioneros de Rochdale, desde los inicios del cooperativismo moderno. Clave del éxito y posterior expansión y posterior del sistema cooperativo en el mundo entero.

Régimen Financiero

Las cooperativas requieren que sea administrada eficazmente en todos los aspectos económicos, políticos sociales y culturales, buscándole solución a los problemas, tomar decisiones cuando sea necesario y brindarles los servicios a sus asociados y a la comunidad.

Las cooperativas para poder funcionar requieren de apoyo financiero tanto de las instituciones financieras, como de los asociados que contribuyeron para cumplir con los objetivos para el cual se creó la empresa cooperativa que se da a través de las aportaciones, responsabilidad con los compromisos que la empresa adquiere, constitución de reservas y otros fondos, que conformaran el patrimonio de la empresa cooperativa.

El Capital social de las cooperativas está conformado por los siguientes elementos:

- Fondo Social: Es el aporte de cada asociado conocido actualmente como aportaciones: cuyo valor es determinado por los asociados.
- Intereses y Excedentes: Se da por acuerdo de asamblea de asociados.
- Subsidios, donaciones legados y otros recursos económicos que reciba la cooperativa.
- Préstamos o compromisos adquiridos: Compromisos que las empresas cooperativas adquieren para mejores servicios.
- Fondos Legales: Lo constituyen aquellos fondos creados por ley. Los excedentes que arroje el balance anual, después de descontado los gastos generales y las provisiones deben ser distribuidos de acuerdo a la Asamblea en la siguiente forma y orden:
 1. Por lo menos el 10% para la reserva patrimonial.
 2. 9.5% (9 y medio por ciento) para el fondo de previsión social.
 3. 10% para el Fondo de Educación.
 4. (Medio por ciento) para el Fondo de Integración.

5. 5% para constituir con el IPACOOOP el fondo anual especial para el fomento y desarrollo cooperativo.
6. La suma que señale el estatuto o la asamblea para fines específicos.
7. El interés que devenguen las aportaciones conforme lo establezca el estatuto.
8. La devolución a los asociados en proporción a las operaciones que hubieren efectuados con la cooperativa o a su participación en el trabajo común.

Es evidente que en las últimas décadas el cooperativismo ha tenido un crecimiento cuantitativo muy significativo; sin embargo este crecimiento se da en el orden de los servicios y no en el orden de una economía productiva que es la base de un verdadero desarrollo con capacidad de construir una economía solidaria enfrentando los retos del neoliberalismo.

A pesar de las diferentes dificultades que ha enfrentado el cooperativismo latinoamericano se puede decir que cuenta con magníficas experiencias en muchos sectores de la economía, cuenta con una dirigencia experimentada, su volumen de operaciones es significativo, como en número de cooperativas y asociados, cantidad de asociaciones e integración y servicios, con importante aporte al desarrollo.

Hoy en día se cuenta con más de: 40,000 cooperativas de primer grado, actuando en todos los sectores de la economía en toda América Latina, más de 18 millones de asociados, más de mil organismos de integración y de servicio de segundo grado, una Confederación Regional de Cooperativas de América (OCA), tres confederaciones de cooperativas sectoriales, Trabajo, Ahorros y Crédito y Financiera, 20,000 cooperativas agrícolas. En todos los países existen una entidad estatal responsable del fomento y supervisión de las cooperativas, con más de 100 centros de formación cooperativa con legislaciones específicas en cada país. No se cuenta con datos actualizados, pero se estima que el aporte de las cooperativas al PIB va del 2 al 3%.

El Cooperativismo en Panamá

La cooperación espontánea en su forma primitiva se encuentra muy ligada a la forma de vida de las poblaciones indígenas de la época precolombina que habitan en el territorio del Istmo donde encontramos modelos de cooperación heredados de las culturas Chibchas en Darién y Mayas en Centroamérica. A la llegada de los conquistadores no conocían la propiedad individual sobre los medios de producción principalmente el de la tierra, su único fin era cultivarla y aprovechar los recursos naturales de acuerdo a sus necesidades humanas. Los conquistadores introducen el concepto de propiedad individual o privada sobre la tierra y otros bienes en Panamá y en el resto de América lo que dio lugar a las llamadas encomiendas, repartimiento o mercedes reales que dan origen y minifundios jamás enmendado.

Cooperación Indígena-Campesinas

En la actualidad los habitantes de Kuna Yala, mantienen un sistema de vida basado en la cooperación tradicional en la conservación de sus costumbres ancestrales, los kunas han organizado cooperativas basadas en el sistema moderno que funcionan en forma solidario indígena siguiendo las reglamentaciones del cooperativismo moderno. Así mismo el pueblo Ngobe Bouglé, Teribes, Bokotas mantienen modelos tradicionales de cooperación, base importante para las cooperativas de producción, mercadeo, consumo, artesanía que contribuyen a resolver los graves problemas de amplios sectores marginados.

Los habitantes de las áreas rurales de Panamá sobre todo de la región de Azuero, área central del país integrada por la provincia de Herrera, Los Santos, Veraguas y Coclé mantienen formas tradicionales de cooperación que se manifiestan en la vida familiar y comunitaria y en la forma de realizar las labores cotidianas del campo. Abundan ejemplos en las llamadas juntas para la construcción de

viviendas, construcción de caminos, la siembra y cosecha de productos de gran solidaridad entre la familia campesina.

Estado Actual del Desarrollo Cooperativo en Panamá

Las cifras del Movimiento Cooperativo Panameño, muestran 13 tipos de cooperativas distribuidas en las 9 Provincias y Comarcas, con un total de 380 asociaciones cooperativas, con 188,200 asociados hábiles que manejan activos que superan B/ 700 millones, un patrimonio que sobrepasa los B/ 270 millones, las aportaciones, más de 160 millones y anualmente se realizan operaciones de 130 millones de balboas, siendo los sectores más importantes, el sector de Ahorro y Crédito Servicios Múltiples o Integrales, Salineras, Consumo, Transporte, Vivienda, Cooperativas Escolares, Cooperativas de Trabajo o Desempleados, Cooperativa de Producción, Cooperativa de Salud y otros servicios. Algunos sectores cooperativos han logrado constituirse en federaciones importantes a nivel nacional entre las cuales se destacan a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, FEDPA, R.L., FECOOTRANS, La Federación Nacional de Cooperativas Salineras de Panamá, R.L., FENCOSPA, R.L. y la Federación de Cooperativas de Pesca, R.L. Otras federaciones que lograron constituirse desaparecieron posteriormente, como la Federación de Cooperativas de Consumo, por razones de mala administración, ausencia de líderes e indiferencia de las cooperativas afiliadas y los propios cooperativistas. En los aspectos sociales y económicos las cooperativas de ahorro y crédito constituyen el sector cooperativo de mayor relevancia con 146,294 asociados y asociadas, que generan 1,218 puestos de trabajo y una captación de ahorros de más del 28% del total de ahorros del sistema financiero nacional. Le siguen en su orden las cooperativas de servicios múltiples o integrales con 35,043 asociados y más de 2,156 puestos de trabajo, las cooperativas de transportes con 2,823 asociados, generan actualmente más de 187 puestos de trabajo, las cooperativas de consumo con 1,080 asociados, las cooperativas de vivienda con 1,059 asociados, las cooperativas de salud y otros

servicios con 520 asociados, las cooperativas escolares con 415 asociados, 277 que pertenecen a las cooperativas de trabajo, 168 a las cooperativas de pesca y 1,294 que son asociados de las cooperativas comarcales. Las Cooperativas de Producción y Mercadeo, con 163 asociados es el sector que genera en estos momentos el mayor número de puestos de trabajo, con un total de 10,273 puestos a nivel nacional. (Ver Memorias del IPACCOOP 2002).

Es importante destacar que las cooperativas salineras manejan el 100% de la producción de sal en todo el país y la Cooperativa de Cacao Bocatoreña, R.L. el 76% de la producción de cacao exportación. Otras cooperativas mantienen un rol importante en la producción de café. Tal es el caso de la Cooperativa La Esperanza de los Campesinos, R.L. que lideriza esta actividad económica en la provincia de Veraguas. Cuenta en estos momentos con más de 2000 asociados. La recién creada Cooperativa Productora de Banano, COOSEMUPAR, R.L., con sede en Puerto de Banano, COOSEMUPAR, R.L., con sede en Puerto Armuelles, que se especializa en la producción de bananos, cuyos resultados estaremos evaluando tan pronto finalice su primer Ejercicio Social el presente año 2003.

En Veraguas, especial mención, a la Cooperativa Juan XXIII, R.L. constituida en 1966, una empresa al servicio de la comunidad con más de 4,000 asociados, activos por el orden de B/.14.887,280.27 (Catorce millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos ochenta con 27/100) y un patrimonio de los asociados por el orden de B/.6,095,401.77 (Seis millones noventa y cinco mil cuatrocientos uno con 77/100). (Juan XXIII, R.L., Memoria al 31 de diciembre de 2003) Actualmente líder en la producción agropecuaria, bienes y servicios de alta calidad para todo el territorio nacional. Tiene como visión: Ser una empresa cooperativa líder en la producción de bienes y servicios de excelente calidad. Su misión es la de optimizar los resultados de las actividades productivas y de servicios para el desarrollo sostenible.

La Cooperativa El Educador Veraguense, R.L., constituida en 1971, con seis (6) sucursales, cuenta en la actualidad con más de 30,000 asociados y activos por más de 96 millones, un patrimonio que sobrepasa la cifra de 30 millones, brindando más de 25 servicios, sobresaliendo ahorros, préstamos, salud y otros. Su misión: Satisfacer necesidades socioeconómicas con excelencia empresarial, Su visión se define como “Empresa Modelo con solidez financiera, excelencia administrativa y tecnológica, que lidere al movimiento cooperativo nacional e internacional.

En Chiriquí, CACSA, Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio R.L. fundada en la década del 50 con su casa Matriz en Puerto Armuelles cuenta en estos momentos con más de 28,996 asociados y más de seis sucursales en todo el territorio Nacional, muy pronto estará abriendo una nueva sucursal en Santiago Provincia de Veraguas considerada una de los asociados y las comunidades donde opera brindando soluciones financieras integrales de la más alta calidad sobre la base del cooperativismo, la mejora continua y la excelencia empresarial. No hay duda que estas cooperativas se perfilan como auténticas empresas de economía social en presente milenio.

No puedo dejar fuera de estas líneas, la Cooperativa de Transporte Joaquina H. de Torrijos, constituida en 1974, cuenta en la actualidad con 350 asociados, activos por el orden de B/.1,653,889.00. Esta cooperativa lideriza una nueva cultura en la producción de bienes y servicios del transporte, un aspecto realmente conflictivo en la vida nacional, creando mejores condiciones de precios y calidad en los servicios al público según los principios del cooperativismo y las nuevas disposiciones legales que exige el transporte nacional, incluyendo infraestructuras de caminos, puentes y carreteras con la plena participación y gestión organizada del pueblo. La Cooperativa tiene como misión ofrecer servicios en el área del transporte, con el fin de satisfacer las necesidades de los (las) asociados (as) y la comunidad.

Veraguas cuenta con otras cooperativas de este tipo, como la Cooperativa de Transporte Omar Torrijos Herrera, R.L., constituida en 1987 y actualmente con más de 160 asociados (as), la Cooperativa de Servicio Múltiples Juan Pablo 1, con sede en Soná que brinda importantes servicios a los asociados y usuarios del transporte en dicho Distrito. La misma recibió Personería Jurídica en 1992 y cuenta con un total de 81 asociados.

El Cooperativismo adquiere mayor vigilancia cada día frente a las múltiples y problemáticas del ser humano, tanto en los aspectos de salud, como del medio ambiente contaminación de las aguas, del aire y los alimentos, provocando un estado de amenaza a la vida misma.

Un diagnóstico de esta realidad exige con urgencia la aplicación de una conducta racional del conocimiento, de solidaridad y voluntad en la búsqueda de los recursos necesarios, de políticas y estrategias Interinstitucionales a nivel nacional, continental y mundial para enfrentar esta situación se requiere organizar y educar al pueblo en todo tipo asociaciones y cooperativas, ya sea de trabajo, ecológicas, eco turísticas, conservación del ambiente, del agua, del aire puro y protección de los ecosistemas en general. Se resalta la reciente organización y creación de la primera cooperativa de gestión ambiental veragüense, cuyos fundadores son más de 100 asociados, la cual estará recibiendo en estos días la ansiada personería jurídica para dar inicio a los primeros servicios en beneficio de la comunidad.

Con la situación de pobreza que vive más de la mitad de la población mundial y el caso de Panamá con la población en condiciones de pobreza y desnutrición en más del 40% y una significativa tasa de mortalidad causada por enfermedades curables, sin duda que la atención en los servicios de salud tiende a agudizarse surgiendo nuevas enfermedades y epidemias que se convierten en un verdadero desafío para todos a nivel local y mundial, así como para la ciencia y la tecnología dejando muy pocas

opciones y respuestas a los propios actores. La población panameña vive serias dificultades en lo que se refiere a los servicios de atención en salud.

Todos conocemos el caso de la Caja de Seguro Social, la primera Institución de Seguridad Social Panameña, cuya gestión, política y estrategias de funcionamiento se han ido deteriorando y fracasando con el tiempo en contraposición de una población cada vez más numerosa y desesperada que exige con urgencia una mejor atención en salud y servicios de calidad.

¿Qué tipo de opción nos ofrece el cooperativismo de salud o cooperativismo sanitario ante un panorama tan desalentador?

El cooperativismo de salud, constituye definitivamente una opción un instrumento eficaz de participación y de responsabilidad para los profesionales de la salud, para los usuarios, y para la comunidad en cuanto a los servicios, equipos e infraestructuras. Sus objetivos giran en torno a las políticas de salud que incluyen todas las formas de medicina preventiva, asociativa, familiar y comunitaria destinando recursos para la promoción de una buena educación, prevención y recuperación de la salud. En el primer Congreso de Cooperativismo de Salud celebrado en la Provincia de Veraguas en 1997 se logró conocer las experiencias interesantes y novedosas de Instituciones de salud y organismos cooperativos nacionales e internacionales de Panamá, España, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Costa Rica, Puerto Rico y República Dominicana, apoyados por la Alianza Cooperativa Internacional, ACI, la Organización Mundial de la Salud y la Fundación de Cooperativismo Sanitario del Dr. Espriú con sede en Andalucía, España.

El Dr. Adolfo Name, médico de vocación humanista y mística cooperativista se le considera pionero del cooperativismo sanitario es Panamá logró viajar por diversos países de América Latina, Europa y Japón, tratando de estudiar y conocer las experiencias y avances de la cooperación sanitaria y la medicina cooperativizada, buscando encontrar la fórmula adecuada para su aplicación en Panamá.

Promueve y funda la primera cooperativa de atención en salud en la provincia de Veraguas, promueve y organiza el primer congreso de cooperativismo sanitario en Veraguas, como ya se ha dicho con la participación de diferentes países del mundo, organismos cooperativos nacionales e internacionales de alta experiencia en la aplicación de los principios de la cooperación sanitaria. Las interesantes experiencias administración de hospitales, tecnologías avanzadas y resultado de este congreso tendrán que ser tarde o temprano retomados, analizados y actualizados mediante la concentración la negación de acuerdos, políticas y estrategias definidas con la participación de las fuerzas vivas de la comunidad y lograr lo más pronto posible una salida inteligente a la problemática de la salud que afecta principalmente a la población de menos recursos.

En Panamá contamos con dos Cooperativas de Salud, debidamente establecidas, la primera Cooperativa Hospitalaria con sede en la provincia de Chiriquí con el nombre de Cooperativa Central de Urgencias Médicas, R.L. y Cooperativa de Atención en Salud Integral de Veraguas, constituida en 1990. Estas Cooperativas cuentan con más de 500 asociados y beneficiarios, con un capital en operaciones de más de 500,000.00 (Quinientos mil balboas), brindando los servicios de salud preventiva, curativa, física y de rehabilitación.

Existen otras cooperativas que no son de este tipo, pero que brindan servicios de salud en forma satisfactoria en bien de sus integrantes y la comunidad tales como la Cooperativa Juan XXIII, COOPEVE, R.L. y otras más El Decreto 102 de 26 de septiembre del 2002, que amplía y desarrolla la Ley 17 de Cooperativas del 1 de mayo de 1997 en su artículo 4, acápite m, constituye un recurso jurídico importante para la organización y fomento d las cooperativas de salud en la República de Panamá. El mismo expresa lo siguiente:

“Las Cooperativas de Salud tienen por objetivo brindar y ofrecer servicios de salud integral a sus asociados, beneficiarios y a terceros”. Dentro de sus actividades se contemplan los siguientes servicios:

- Cubrir los riesgos relativos a la salud de los asociados, beneficiarios y a terceros.
- Brindar medicina social o curativa lo más ampliamente, posible (preventiva, curativa, física y de rehabilitación), utilizando la fórmula asociativa y empresarial propia de la cooperación.
- Poseer y/o administrar farmacias, hospitales, clínicas, laboratorios y centros de salud.

Consideramos importante señalar que nuestras primeras cooperativas sanitarias han tenido dificultades para cumplir con los objetivos que motivaron su creación, debido, fundamentalmente a la falta de profesionales, técnicos y promotores debidamente preparados y capacitados en cooperativismo sanitario al igual que una administración con poca experiencia en el área, escasos recursos financieros, tecnológicos infraestructuras y a ausencia de un régimen especializado en ésta materia. Esto lo vemos como un relato que debe enfrentarse en forma responsable e integral en el orden público y privado.

La contribución cultural y educativa de las cooperativas a nivel nacionales evalúa en forma alta e impactante, partiendo del hecho que las cooperativas son en esencia, Escuelas Prácticas de Aprendizaje, donde cada persona, cada asociado tiene la oportunidad de prepararse para enfrentar los retos de la vida, mejorando y afianzando su personalidad como asociado, como trabajador y empresario, como miembro de la comunidad, como ciudadano y buen padre de familia, ejerciendo roles destacados de liderazgo en los distintos escenarios de la vida.

En el macro de la economía social y/o solidaria, las asociaciones cooperativas constituyen excelentes opciones en los diferentes niveles y ámbitos de la estructura social, principalmente en lo que se refiere a la creación de nuevos empleos, nuevos negocios y de manera especial en la promoción y formación

de nuevas empresas para hombres y mujeres, desde la mini-empresa pequeña y gran empresa, ya que las cooperativas, desde sus orígenes históricos, han sido auténticas escuelas tanto en la práctica, como en el aprendizaje, la formación, la superación, la gestión y el profesionalismo.

El mayor número de cooperativas, el 70% se concentra en el área urbana, principalmente con sede en las ciudades, en contraste del 50% de la población que se encuentra ubicada en el área rural, donde las cooperativas indígenas y campesinas tienden su sede, enfrentando los mayores índices de pobreza, desempleo, analfabetismo y marginalidad.

Es urgente que las instituciones Rectoras del Cooperativismo, el IPACCOOP, el Movimiento Cooperativo, las Instituciones Auxiliares, Nacionales e Internacionales comprometidas, logren acuerdos y establezcan políticas estrategias y planes de acción con el objetivo de promover y apoyar estas cooperativas. Las mismas viene clamando urgente atención por ser más afectadas por la globalización y sobre todo el egoísmo institucional, burocrático y retórico, manteniéndolos muchas veces en absoluto abandono.

Más de 2,000 Indígenas de las Comarcas de Kuna Yala, Emberá y Ngobé Buglé son asociados (as) de las cooperativas. En la comarca Kuna Yala entre hombres y mujeres hay un total de 987 asociados (as) inscritos. En la comarca Emberá hay un total de 140 asociados (as). En la Comarca Gnobé Bouglé hay un total de 650 asociados (as) de los cuales 473 son hombres y 231 son mujeres, en más de 25 cooperativas comarcales de producción servicios múltiples, consumo y artesanía, legalmente establecidas en base al régimen especial de cooperativas No. 17 de 1997 y fundamentalmente en la Ley de la Comarca No. 10 del 7 de marzo de 1997.

El Movimiento Cooperativo Nacional cuenta con diferentes organismo, públicos y privados tanto auxiliares, como de integración, de estudio, promoción y fomento, que son en el presente y futuro, verdaderas fortalezas, algunos ejemplos, CONALCOOP (Consejo Nacional de Cooperativas),

constituido en 1989, es actualmente el organismo superior del movimiento Cooperativo por la inexistencia de la Confederación Nacional de Cooperativas que hasta ahora ha sido imposible conformar pese a los esfuerzos realizados, pero que existe a esperanza de constituirse más adelante. Otros organismo auxiliares son: La Asociación de Cooperativas de Veraguas, ASCOOVE, Corporación de Fondo de Garantía de FEDPA, (COFEF), Fundación para a la Viviendo Cooperativa (FUNDAVICO), Asociación de cooperativas de Chiriquí y Bocas del Toro (ASODECOOP), Asociación de Cooperativas Coclesanas (ASCOCLE), Fundación Educativa de Colac, Programa Regional de Fortalecimiento de las Cooperativas del Istmo Centro americano. PROCOOPCA, la Confederación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, COLAC, la cual funciona bajo el sistema legal panameño, Unión de Cooperativa de Ahorro y Crédito de Educadores Panameños, UCACEP, El Instituto Cooperativo Interamericano (ICI). Instituto de Derecho Cooperativo de Panamá (INDECOOPA. Que recibió Personería del Ministerio de Gobierno y Justicia), Centro de Estudio, Promoción y Asistencia Social, CEPAS, creado por la Diócesis de Veraguas en 1964 y la Asociación Unidos por la Esperanza (UPLÉ) Programa de Caritas Arquidiocesana de Panamá para el apoyo de sectores marginados que dirige Monseñor Laureano Crestar Durán. Es importante señalar el respaldo de la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional (USAID) al IPACOOOP en la ejecución de proyectos cooperativos. Por cuestión de tiempo se me hace difícil mencionar aquí muchos otros organismos, nacionales e internacionales que han brindado y brindan importante apoyo en el fomento, desarrollo e integración del cooperativismo panameño.

Antecedentes que sirven de base para el desarrollo del cooperativismo panameño. Entre los antecedentes que sirvieron de base para el posterior desarrollo del cooperativismo en Panamá, podemos mencionar:

- A. Las normas cooperativas establecidas en el capítulo octavo del primer código de comercio en 1916.
- B. La apertura de la primera cátedra de cooperativismo en la Universidad de Panamá desde 1938 hasta 1946 en la que participaron sociólogos alemanes como el profesor Richard Behrend.
- C. Redacción e inclusión en la Constitución Política de 1946 del artículo 229 que establece como deberes del Estado en el Fomento y Fiscalización de las Cooperativas de Producción y Consumo y para tales fines se compromete a crear las instituciones que sean necesarias.
- D. El código de trabajo que influye en la primera Ley de Cooperativas en Panamá en 1954.
- E. Celebración del Tercer Congreso Católico de la Vida Rural en 1955, donde la Iglesia Católica decide participar activamente en la promoción del Cooperativismo Panameño.
- F. Con el valioso asesoramiento del señor Wilfred G. Pudrý y la colaboración del profesor Behrend. Antonio Rivas, Ofelia Hooper, Porfirio Gómez, Mario de Diego y otros, se logra importantes avances en el movimiento cooperativo panameño de esta época.
- G. El código agrario aprobado por la Ley 37 del 21 de septiembre de 1963 y vigente desde el 1 de marzo de 1963 inicia otra etapa importante del cooperativismo panameño. Esta ley transforma el Consejo Nacional de Cooperativas y le da una mayor Jerarquía a la Sección de Educación Cooperativas que pasa ser departamento de educación cooperativa con la facultad de velar por los aspectos de educación, fomento, organización, asistencia técnica y fiscalización de las cooperativas. En 1969 el Departamento de Educación pasa al Rango de Dirección Nacional.
- H. La Constitución Política de 1972 reafirma y amplía la organización del estado en la promoción y desarrollo cooperativo, fiscalización e las cooperativas y para tales fines creará las instituciones que sean necesarias.

- I. El decreto de Gabinete N° 160 del 27 de julio de 1971 que crea Seguro Educativo destina un 5% para la educación cooperativa.
- J. En 1972 se aprueba la ley 105 que regula las Juntas Comunales en la cual se le permite a las mismas promover asociaciones cooperativas. La Ley N° 12 del 25 de enero de 1973 que transforma el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el MIDA convierte a la Dirección Nacional de Cooperativas en el Departamento de la Dirección Nacional de Desarrollo Social que en 1977 se convierte nuevamente en Dirección Nacional de Cooperativas.
- K. La promulgación de la Ley 24 del 21 de julio de 1980 que crea el instituto Panameño Autónomo Cooperativo y la Ley 38 del 22 de octubre cierra otra etapa importante del Cooperativismo Panameño, contando en nuestro país con un total de 248 cooperativas con más de 80,000 mil asociados.
- L. En el periodo 1980-2003: se inicia una nueva etapa realmente trascendente con acontecimientos importantes como es la creación del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo la promulgación de una nueva ley de cooperativas. Estas nuevas disposiciones eliminan la anarquía legal en materia de legislación cooperativa ya que la primera faculta y reconoce al Instituto Panameño Autónomo Cooperativo como el único organismo responsable de la Formulación, Dirección, Planificación y Ejecución de las Políticas cooperativas del Estado. La segunda deroga todas las leyes y disposiciones relativas a la organización, fiscalización y asistencia técnica de asociaciones cooperativas y las disposiciones que le sean contrarias, permitiendo así un ordenamiento del movimiento cooperativo y una coordinación de acciones para su desarrollo.
- M. Con la creación de la Ley 17 d 1 de mayo de 1997 y el Decreto Ejecutivo N° 1002 del 26 de septiembre de 2002 que modifica y adiciona algunas disposiciones del Decreto Ejecutivo N°

137 del 5 de noviembre de 2001 y se subroga parte del Decreto Ejecutivo N° 33 de mayo de 1902 se logra un marco jurídico integrado que facilita el fomento de las empresas cooperativas, se dan así las bases jurídicas indispensables para que de una forma armónica el movimiento cooperativo se oriente por los parámetros de una mejor dinámica, consolidación y desarrollo.

La Ley 17 surge a la vida jurídica producto de la realidad existente de adecuar las Normas del Cooperativismo a los avances de las corrientes modernas de la economía, como son la apertura de los mercados y la globalización a efecto de estar en capacidad de participar con competencia nacional e internacional en grado de eficiencia, calidad y servicios. El papel que juega el sector cooperativo en la economía nacional es de gran importancia sobretodo por el aspecto socioeconómico que desarrollan las empresas cooperativas, la ley 17 que reemplaza la ley 38 viene a contribuir en gran medida a fortalecer el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las cooperativas tanto en el ámbito urbano como en el ámbito rural sobre todo aquellos tipos de cooperativas que han adquirido relevancia en los últimos años como son las de transporte, servicios múltiples, agroforestales, salud y trabajadores. La ley 17 eleva a la categoría de ley el texto completo del decreto 31 de 1981 en lo que respecta a la materia sobre las cooperativas juveniles escolares y comunales. La Ley 12 de 1990 mediante la cual se establece la enseñanza del cooperativismo en los Centros Educativos del País se convierte en una contribución protagónica para el desarrollo y perspectiva del cooperativismo en el presente milenio. Esta ley ha sido del ejecutivo y los ministerios. En efecto a través de desarrollo de las Normas Legales se reconoce el cooperativismo como un verdadero modelo de organización socioeconómica que une a los hombres y mujeres de todos los estados sociales y económicos para la búsqueda de soluciones a sus necesidades, aspiraciones y proyecciones comunes. Siendo el cooperativismo una de las mejores opciones organizativas para los sectores medios y populares sobretodo de los más necesitados.

Se han venido realizando ingentes esfuerzos para continuar fomentando el cooperativismo en todos los sectores sociales y económicos del país, brindando atención permanente tanto a los grupos cooperativos nacientes como a las cooperativas más exigentes en servicios, productores y profesionales, sirviendo a más de 18 mil panameños y panameñas.

El programa de cooperativismo juvenil-escolar tiene el propósito de incorporar a la juventud, al movimiento cooperativo. Con la ley 12 del 5 de octubre de 1990, se establece enseñanza del cooperativismo en el sistema educativo nacional. Por ello el Ministerio de Educación con el apoyo técnico del IPACCOOP impulsa el proceso de enseñanza aprendizaje del cooperativismo entre los estudiantes del sector educativo formal y la capacitación de los docentes de Educación Básica General Media y Postmedia. Tal artículo establece la enseñanza aprendizaje del cooperativismo de los diversos niveles y modalidades que conforma el sistema educativo panameño. Efectivamente la enseñanza del cooperativismo forma parte integral del contenido programático de las asignaturas de algunos planes de estudio oficiales tales como parte integral del contenido programático de las asignaturas de algunos planes de estudio oficiales tales como Educación para el hogar, ciencias sociales, agropecuarias o a las que determine el Ministerio de Educación y se aplicará en forma progresiva. La enseñanza del cooperativismo debe combinar los aspectos teóricos y prácticos con sentido eminentemente didácticos. Estas normas educativas constituyen una oportunidad protagónica para las presentes y futuras generaciones muy particularmente para aquellos sectores que no cuentan con los recursos necesarios para alcanzar las más altas metas profesionales.

El IPACCOOP apoya el programa de promoción de la mujer e igualdad de género respondiendo una iniciativa, de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) dirigida a promover la incorporación y participación de la mujer con equidad e igualdad las organizaciones cooperativas con apoyo de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centroamérica (CCC-CA).

Es importante destacar la contribución que hace la Universidad de Panamá desde 1996 con la creación de las carreras técnicas, licenciaturas y maestrías en administración de empresas cooperativas con énfasis en gerencia cooperativa.

A pesar de los momentos difíciles y los propios errores del cooperativismo, sumándose ahora el fenómeno de la globalización, la apertura de mercados, la tecnología y políticas negativas, el cooperativismo saldrá triunfante y con mejores condiciones, frente a los desafíos que presentan el nuevo milenio.

Desafíos del Cooperativismo en el Actual Milenio

Se vive una época de grandes cambios, transformaciones y contradicciones en todos los aspectos del quehacer humano, caracterizado por una modernización, globalización y una tecnología casi infinita. Esto plantea grandes retos al cooperativismo exigiendo especial atención para seguir fortaleciéndose como importante opción y esperanza para la humanidad.

Hoy más que nunca sigue siendo urgente cumplir con el bienestar, la justicia social y el progreso de los pueblos mediante la solidaridad, la cooperación, la ayuda mutua y la participación de la gente.

Ante estas realidades las cooperativas tienen que realizar todos los esfuerzos necesarios para establecer un equilibrio económico y social, como fuerza transformadora, que permita el avance de las organizaciones solidarias logrando convertirse en fuerza esencial y pilar en la construcción de una nueva sociedad.

- ☑ En las economías controladas por el Estado, el socialismo y el capitalismo, encontramos modelos cooperativos que no son auténticos, son en verdad instrumentos de cada sistema. Sin embargo, esta realidad, vista algunas veces como debilidad o como amenaza latente, no son más que verdaderos retos que el cooperativismo tiene que enfrentar con acciones firmes, métodos y estrategias claramente definidos, de modo que les permita librarse y lograr los

cambios históricos esperados. En mi opinión esto abre nuevos caminos y nuevos horizontes de reconocimiento al verdadero cooperativismo solidario de autogestión, acorde con los principios universales.

Es necesario aumentar la riqueza nacional y asegurar sus beneficios al mayor número de panameños, fortaleciendo a solidaridad y la economía nacional, así como lograr un sistema cooperativo integral que conduzcan al desarrollo económico y social del movimiento cooperativo nacional.

- Fortalecer la legislación cooperativa que permita establecer las bases jurídicas para un pleno desarrollo del Movimiento Cooperativo Panameño, promoviendo la integración con el derecho latinoamericano y mundial.
- Incrementa y fomenta la participación real y efectiva de la juventud y la mujer.
- Contribuir con las poblaciones campesinas e indígenas para que puedan salir del estado de zozobra y miseria que están sometidas, a una vida mas digna acorde con los derechos humanos de libertad y justicia social.
- Contribuir en el fortalecimiento y difusión a través de los múltiples medios, de los principios fundamentales para el establecimiento de una economía más humana y solidaria.
- Promover y fortalecer el cooperativismo sanitario en Panamá y las cooperativas relacionadas con la protección del medio ambiente.

¿Cómo se logra la participación Ciudadana en el Cooperativismo panameño?

Todas las empresas tiene, tanto fortalezas como debilidades y las empresas cooperativas no están exentas de tales fenómenos. En el caso de las organizaciones cooperativas en Panamá se cuentan con las siguientes fortalezas:

- ☑ Un conjunto de normas legales que regulan el mundo jurídico del cooperativismo que constituyen un gran avance en el quehacer histórico, facilitando a las empresas cooperativas expandir el Radio de Acción de sus actividades y las condiciones de competir en el mercado nacional e internacional en calidad y competencia.
- ☑ Existencia del Instituto Panameño Autónomo Cooperativo, IPACOOOP, como institución rectora del movimiento cooperativo dotado de los Recursos Humanos e infraestructuras con sus programas, políticas y estrategias para el fomento y fiscalización de las cooperativas.
- ☑ El apoyo de importantes organismos nacionales e internacionales, públicos, privados, eclesiásticos, así como organismo auxiliares del cooperativismo.
- ☑ Apertura de la Carrera de Administración de Empresas Cooperativas con énfasis en Gerencia administrativa en la Universidad Nacional de Panamá y otras Universidades privadas.
- ☑ La gran acogida del pueblo panameño durante cincuenta años de existencia legal, con más de 100,214 hombres y más de 88,000 mujeres asociados y asociadas, histórico y sincero reconocimiento a cada uno de ellos y ellas verdaderos y verdaderos líderes de la economía participativa y solidaria.
- ☑ El movimiento cooperativo cuenta principalmente con activos que sobrepasan los 800 millones de balboas, aportaciones por más de 170 millones y operaciones anuales por más de 140 millones, siendo los sectores más fuertes ahorro y crédito y las cooperativas de servicio múltiples o integrales.
- ☑ Aporte significativo a la economía nacional con más de 10,500 (diez mil quinientos) puestos de trabajo que multiplicados en promedio de tres miembros por trabajador logra beneficiar en la actualidad más 31,500 personas, siendo una respuesta real y efectiva al desempleo en Panamá.

- ☑ Creación de Fideicomiso de Crédito Productivo entre el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo IPACCOOP y la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito- COLAC, garantizando que los fondos aportados por la Unión Europea el Gobierno de Panamá y las Cooperativas del país contribuyen al desarrollo nacional a través del fomento de la producción cooperativo.

Es importante destacar el papel protagónico de los dirigentes en el fomento y desarrollo del Cooperativismo, con su palabra, su ejemplo y su acción, el buen dirigente influyen en las conductas, pensamientos y sentimientos de las personas generando acciones concretas, positivas y específicas. En Panamá el Movimiento Cooperativo cuenta en estos momentos con más de 5,00 dirigentes cooperativistas repartidos por toda la geografía nacional, representando una real fortaleza que tiende a crecer más y más. Ojalá logremos aprovechar al máximo tan valioso recurso humano.

Perspectiva del Cooperativismo

A través de este documento hemos visto el papel protagónico del cooperativismo, en el pasado y presente, en su lucha real y pacífica por el bienestar social, económico, político y cultural en Panamá. Hoy, con el nuevo orden económico mundial establecido, corresponde al cooperativismo renovarse, fortalecerse, profundizando su lucha a través de mejores métodos, estrategias y experiencias para dar el cumplimiento a su papel, a su auténtica misión y visión, realizando todos los esfuerzos necesarios por lograr un equilibrio, social y económico en beneficio de los pueblos, particularmente de los que menos tienen. La vida social y económica de la gente debe ser definitivamente transformada por medio del avance de las organizaciones, las asociaciones y las empresas solidarias, donde el cooperativismo es y será siempre uno de los pilares fundamentales.

Es evidente las fuertes tendencias hacia la cooperación en todos los niveles de la estructura social, dando lugar a una cultura interesante y fundamental, de gran poder universal donde las empresas

globales, transnacionales y nacionales se fusionan y se integran en grandes bloques y corporaciones, creando redes de comunicación, concertación e interacción, promoviendo todo tipo de relaciones y de mega tendencias. El cooperativismo que nace de la necesidad histórica de enfrentar el desarrollo social, económico y cultural de la gente, requiere con mayor razón de una completa reingeniería en sus acciones de gestión, producción, mercadeo, innovación y creación de riquezas, desarrollando al máximo las capacidades personales, grupales, comunitarias organizacionales y empresariales, asegurando el mayor bienestar de las mayorías populares mediante una justa distribución de la riqueza tanto nacional, continental, y mundial.

El cooperativismo panameño tiene la misión, la visión y la responsabilidad de promover y fomentar un movimiento cooperativo integrado, manteniendo en todo momento el crecimiento y desarrollo sostenible, basado en sus valores y principios fundamentales con una gestión empresarial efectiva con resultados extraordinarios, capaces de mejorar la calidad de vida de las personas. La filosofía del cooperativismo como forma de resolver los problemas básicos del ser humano en sociedad se recupera, fortaleciendo así su vigilancia, frente a las condiciones del nuevo orden mundial, cuyo principio de responsabilidad social, de concentración están basadas en la mutua cooperación y negociación que promueven las Naciones Unidas.

ANEXOS

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR COOPERATIVO EN LA REPÚBLICA POR TIPO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

TIPO DE COOPERATIVA	ACTIVO	PATRIMONIO	APORTACIÓN
TOTAL	1,018,614,030	267,181,524	198,529,529
Ahorro y Crédito	504,636,406	150,905,349	127,618,270
Consumo	573,348	474,031	187,157
Juvenil Escolar	3,830	2,956	394
Pesca	492,930	474,139	41,338
Producción	444,303	403,325	25,708
Producción y Mercadeo	1,597,113	564,913	2,339,847
Salud	614,999	257,292	42,464
Servicios	49,762	33,435	29,313
Servicios Múltiples	494,871,317	101,723,235	63,286,912
Trabajo	800,392	742,993	478,673
Transporte	7,447,150	5,054,185	2,052,574
Vivienda	6,339,746	5,513,471	4,201,813

Fuente: Dirección de Planificación – Instituto Panameño Autónomo Cooperativo de Panamá.

INDICADORES FINANCIEROS Y SOCIALES DEL SECTOR COOPERATIVO: AÑOS 1999-2006

INDICADORES	AÑOS							
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
COOPERATIVAS	441	431	391	381	365	362	375	398
ASOCIADOS	160,397	179,664	179,344	188,214	208,959	193,954	196,833	203,464
ACTIVO (en Balboas)	635,623,711	714,749,386	700,164,164	746,723,409	817,168,748	884,052,397	912,242,263	1,018,614,030
PATRIMONIO (en Balboas)	264,141,020	259,403,918	243,426,652	247,583,897	245,677,199	246,255,543	240,796,055	267,181,524
APORTACIÓN (en Balboas)	161,861,590	205,376,962	190,408,779	195,475,872	190.873,049	191,443,649	202,514,025	198,529,529
VOLUMÉN DE OPERACIONES	130,736,354	153,337,348	140,246,905	145,145,326	N/D	147,060,251	144,631,824	15,655,394

Fuente: Dirección de Planificación – Instituto Panameño Autónomo Cooperativo de Panamá .